

A-Caj.219/14

ENSEÑANZA LIBRE

—
MADRID



C+8

A - Gj. 2/9/14

$\frac{12}{177922}$

CONTESTACION

DE LA

ACADEMIA DE MAESTROS

DE

PRIMERA ENSEÑANZA PÚBLICA DE MADRID

A LA

MEMORIA LEIDA EN EL SOLEMNE ACTO DE APERTURA

DEL

CENTRO DE ENSEÑANZA LIBRE,

en el día 6 de Noviembre de 1870.



MADRID:

IMPRENTA DE C. MOLINER Y COMPAÑÍA

Calle de Jesus, número 3.

1870.



No tomamos la pluma para hacer vano alarde de nuestros principios en la elevadísima y trascendental cuestión de la Enseñanza: no tratamos de promover una polémica estéril sobre asunto de tan grande importancia: no intentamos ofender el amor propio de los individuos de la Junta iniciadora del *Centro de enseñanza libre*, á quienes no conocemos; puesto que no vemos estampados sus nombres al pié de la *Memoria* de que nos ocupamos, sin embargo de que uno de sus párrafos empieza de este modo: «Los que suscriben.....» No queremos establecer innobles competencias, ni suscitar enojosas rivalidades entre los Profesores y Profesoras de primera enseñanza de Colegios privados de Madrid y los que formamos esta «Academia.»

Nosotros, aunque pertenecientes al Cuerpo de la *enseñanza oficial*, sabemos respetar, y respetamos, las opiniones de los que, afiliados á la bandera de la ense-



ñanza libre, combaten sin tregua ni descanso nuestra salvadora institucion, miéntas que lo hagan, como lo hacen los AA. de la *Memoria*, con formas templadas y corteses.

Pero este respeto nuestro, por profundo que sea, como realmente lo es, no puede llevarse hasta el extremo de guardar silencio, que en nosotros seria criminal, ante frases como las siguientes publicadas en la referida *Memoria*.

«La *enseñanza oficial* aumenta trabas de origen abusivo.» «La *enseñanza oficial* anula completamente el derecho del individuo.»

«Sólo la actividad individual, con sus mil resortes y en su esfera libre, debe ser árbitra de la educacion popular.»

Y varias otras por este órden, todas contrarias á la *enseñanza oficial*.

No temais, sin embargo, que trace nuestra pluma ni una sola palabra, que directa ni indirectamente ofenda ni menosprecie á las personas. Si acaso sucediere que alguna frase nuestra pudiera herir la más ligera susceptibilidad, desde aquí lo declaramos, pronto estamos desde ahora para entónces, á explicar satisfactoriamente, como cumple á Profesores honrados, los motivos de nuestra conducta.

Hechas estas declaraciones, pasamos á ocuparnos de la *Memoria*, dirigiéndonos á nuestros apreciables compañeros, los Profesores y Profesoras de primera enseñanza de Colegios privados de Madrid, que componen el *Centro de enseñanza libre*.

Empezais, estimables comprofesores, vuestro brillante discurso, acariciando «la esperanza de hallar en el concurso de vuestros dignos compañeros la fuerza y el apoyo que tan árdua empresa necesita,» y

proseguís en otro elocuente párrafo «demandando la cooperacion de los demas Profesores y Profesoras.»

Gracias por vuestros nobles y levantados propósitos.

Nosotros jamás hemos sido sordos á la voz del deber, ni al grito de la patria que solicita para su engrandecimiento moral, para su regeneracion intelectual y para su progreso material nuestro efficacísimo é indispensable concurso.

Pero notadlo bien: vosotros mismos, escudados, en uso de un derecho lógítimo, por los principios que pública, solemne y bizarramente sosteneis, impedis, seguramente contra vuestra voluntad, os hacemos la justicia de creerlo así, que nos acerquemos á vuestro *Centro*.

Vuestro noble llamamiento, os lo decimos sinceramente, parece que se dirige á todos los Profesores y Profesoras de primera enseñanza de España, ya se hallen dedicados al *magisterio oficial*, ya al *magisterio libre*.

Si tal es vuestro pensamiento, si no excluís el concurso de los Profesores y Profesoras de la *enseñanza oficial*, permitid que os preguntemos: ¿Cómo han de marchar unidos al combate, para pelear valerosamente por el triunfo de una misma causa los que defienden causas diferentes y aún opuestas entre sí? ¿Cómo hemos de marchar unidos á vosotros, cuando vuestros principios, los principios que proclamais en vuestra *Memoria*, se hallan en oposicion con nuestros principios? Si la *enseñanza libre*, tal como la deseais, «debe ser árbitra de la educacion popular,» ¿qué seria de los encargados del magisterio público en el dia de vuestro triunfo? ¿Qué recompensa reservais para los servicios prestados, en una larga y honrada carrera, á

la instruccion pública del país? ¿Qué premio para el mérito reconocido? ¿Qué compensacion para los Maestros encanecidos en la *enseñanza oficial*, á quienes se privaria de sus plazas, obtenidas por medio de honrosa oposicion ó de honrosos antecedentes?

Suponed por un momento que todos ó algunos de los Profesores de *enseñanza pública*, que han conseguido sus plazas, prévia oposicion, ó que tienen derecho legal adquirido, al adoptar exclusivamente la *enseñanza libre*, segun vuestro deseo, no quisieran, en virtud de un derecho incuestionable, dedicarse al *Magisterio libre*. ¿Qué resolucion adoptaríais para recompensar los méritos y servicios de esos Profesores? ¿Les pagaríais puntualmente la parte de su respectiva dotacion? ¿Los dejaríais sin derecho á percibir sus legítimos haberes? ¿Rescindiríais el contrato solemne y público, en cuya virtud y miéntras ellos no falten á su cumplimiento, nadie tiene el derecho de arrojarlos de sus escuelas? Porque si les satisfacíais sus respectivas cuotas, claro es que agravabais los presupuestos municipales, sin provecho para la enseñanza, y lo que es más que eso, obligabais á los pueblos á pagar dos clases de enseñanza, la *oficial*, que no recibian, y la *libre*.

En suma, ¿qué medidas tomaríais al desterrar de nuestro suelo la *enseñanza oficial*, para reemplazarla en todos los pueblos por la *enseñanza libre*?

Problema tan importante, cuestion de tan inmensa trascendencia, bien merecia, á nuestro juicio, algunas líneas en vuestra distinguida *Memoria*.

Vosotros habeis prescindido de esclarecer tan interesante punto. Respetamos vuestro silencio, pero sentimos no conocer vuestra ilustrada opinion.

Para que nos entendamos mutuamente, para que

todos sepamos á donde nos dirigimos, ved aquí ligeramente bosquejados nuestros principios sobre la presente materia:

Queremos que la primera enseñanza recorra las más vastas esferas.

No queremos reducirla al estrecho círculo de las escuelas oficiales.

Abominamos todo género de privilegio, toda clase de monopolio en la enseñanza.

Concedemos á todos los hombres el derecho de enseñar.

Deseamos el mayor número posible de escuelas libres.

Queremos que las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos se muevan en su propia esfera de acción, sin atribuirse facultades que no les corresponden, y sin verse asfixiados por la presión de un poder central.

Plácenos que los Profesores sean completamente libres en la elección de sistemas, métodos y procedimientos de enseñanza y libros de texto.

Pedimos una inspección facultativa, confiada al verdadero mérito en la carrera del Profesorado, no una inspección inconsciente, entregada á personas sin conocimientos especiales en la enseñanza primaria.

Queremos Escuelas Normales, donde se formen Maestros que difundan por todos los pueblos la refulgente luz de la primera enseñanza, sin oponernos á que los aspirantes al Magisterio hagan sus estudios donde tuvieren por conveniente.

Aspiramos á que llegue un día en que pueda suprimirse en nuestra patria la *enseñanza oficial*; pero ni pedimos, ni queremos hoy esta supresión; porque

estamos íntimamente convencidos de los tristes resultados que habia de producir, según lo hemos visto ya, en la educación é instrucción del pueblo.

Deseamos por último que la iniciativa particular y la iniciativa colectiva, los individuos y las sociedades, las Diputaciones y Municipios, en una palabra, que la *enseñanza oficial* y la *enseñanza libre* marchen acordes, en íntima y saludable armonía, desenvolviéndose cada una en su respectivo círculo de acción, sin trabas ni cortapisas, estimulándose mutuamente, promoviendo entre sí competencias honrosas y comunicándose mútuo apoyo para conseguir los altos destinos de la regeneración doméstica, civil y política de nuestra patria.

Si admitiérais estos principios, á vuestro lado estaríamos prestándoos todo nuestro apoyo; pero vosotros no aceptáis los cuatro últimos, por lo ménos; pues son precisamente los que más combatís en vuestra *Memo-ria*, y al combatirlos, atacáis á la vez nuestros propios intereses, próscribís nuestros derechos y declaráis solemnemente: «*Que la institucion á que pertenecemos aumenta trabas de origen abusivo, anula completamente el derecho individual, etc.*»

Ved, pues, como vosotros mismos, según hemos dicho ántes, nos alejáis de vuestro *Centro*; pero comprended también que nos habeis colocado en la imperiosa necesidad de contestar á los principales puntos de vuestro notable escrito, lo cual pasamos á verificar con toda la consideración debida á vuestros patrióticos esfuerzos.

Después de pedir el auxilio poderoso del Magisterio español, á cuya demanda acabamos de contestar, exponiendo lealmente las razones que nos impiden tomar parte en vuestras nobles tareas, dais principio

á vuestros trabajos transcribiendo algunos sublimes principios del Decreto de 14 de Octubre de 1868, expedido por el eminente patricio, Sr. Ruiz Zorrilla, uno de los más celosos defensores de la *enseñanza libre*.

Helos aquí: «La libertad de enseñanza es una de las más preciosas garantías que hemos alcanzado de los últimos sucesos, y no es posible renunciar á ella. —La libertad de enseñanza que hemos proclamado y la necesidad tan generalmente sentida de descentralizar la administracion piden otra marcha... etc.—El Gobierno Provisional veria con satisfaccion que el país no necesitaba escuelas sostenidas oficialmente, ni el Estado, Profesores; pudiéndose confiar la enseñanza en manos de particulares y al espíritu de asociacion.—Día vendrá en que la libertad absoluta de enseñanza excuse los dispendiosos gastos que la oficial motiva.»

Nosotros batimos palmas al ver consignados en un documento oficial tan esplendorosos principios, y hoy como entónces hacemos fervientes votos por verlos realizados; pero si hasta el día no han llegado al terreno práctico, no culpamos por eso, como vosotros lo haceis, ni al Gobierno, ni á la *enseñanza oficial*; culpamos, sí, á la *iniciativa particular*, que no se mueve, al *espíritu de asociacion*, que no da muestras de vida.

Las solemnes y autorizadas promesas del Gobierno no han sido vanas por su parte, como vosotros afirmáis; puesto que ha dejado expeditos todos los caminos para llegar á tan deseado término; lo vano, lo ineficaz ha sido el efecto de la *enseñanza particular libre*, tan libre, que hasta se permite enseñar sin título ni otras formalidades, que es cuánto puede pedir el más exigente defensor de la libertad de enseñanza.

«Dos años han trascurrido, decis, y al tender la

vista por el campo de la instrucción primaria, exclusivo objeto de nuestras vigiliass, la hallamos hoy más estéril, más trastornada, más infecunda que ayer.»

Claro está, como que las Corporaciones municipales han cerrado millares de escuelas, abusando torpemente de esas facultades que vosotros quereis concederles, y muchos Maestros públicos se ven acosados por el hambre, hasta el extremo de que algunos de entre ellos han solicitado licencia de los respectivos Ayuntamientos, para que se les permita ganar en otras ocupaciones el pedazo de pan que tan despiadadamente se les arrebatata.

«Luchando, proseguís, entre contrarios elementos la *enseñanza oficial*...»

Evidente, y tan contrarios, como que el Gobierno expide circulares para que se abran las escuelas, arbitraria é ignominiosamente cerradas por los Municipios, y para que se paguen á los Maestros sus muy escasas y muy atrasadas dotaciones, y los Ayuntamientos... No queremos decirlo nosotros, lo dice diariamente la prensa de todos los matices políticos.

«El precepto de la *libertad de enseñanza* vino á borrar de la memoria, así decís, los infaustos siglos en que el pensamiento, la conciencia y la voluntad eran patrimonio de los que, en nombre de Dios, encadenaban la esencia divina del ser humano, y rebajando la condición del hombre, privaban al pueblo de los beneficios de su grandeza, de su cultura y de su dignidad.»

Conformes, apreciables y distinguidos compañeros; este magnífico principio ha de librar á la Patria de la infamia, del oprobio, de la humillación en que vivía en aquellos calamitosos tiempos. ¿Pero sabéis cómo ha empezado á plantearse en nuestro desventurado suelo?

Oid y extremeceos: en muchos pueblos se han cerrado, como ya hemos visto, las escuelas públicas, y en otros se han abierto de nuevo otras con en título de «*Católicas*,» donde no se busca la ilustración del pueblo, sino que se trata de sostener á todo trance un principio *politico-religioso*, supprincipal objeto es el de combatir el *Protestantismo*, y si no el *Protestantismo*, la *libertad de cultos*.

Así es que en estas Escuelas, únicas, ó casi únicas que la iniciativa particular ha establecido hasta hoy, no se ve otra cosa que «un movimiento mecánico muy semejante por sus resultados á la más completa inacción,» según las palabras de vuestra *Memoria*.

Pero produce otro efecto desconsolador, y es que los niños y niñas concurrentes se ven rebajados en su condición, humillados en su dignidad; puesto que se les ofrece, para atraerlos suavemente, un triste mendrugo de pan. Ya se ve, es preciso sustituir con un mendrugo lo que falta de sólida instrucción.

En estas *Escuelas Católicas* se reparten gratis á los niños y niñas libritos que combaten las instituciones vigentes, y en que se hace mofa de los hombres que se hallan al frente de los destinos del país, y escarnio de las Cortes Constituyentes.

«Ese derecho que lanzaba á la actividad humana á llevar por do quiera abundante, escogida y económica enseñanza.... se halla en manos del empirismo, de la fatal unidad reglamentaria y del abandono de los círculos oficiales.....»

Como se trata de la *primera enseñanza*, de la noble profesión á que los individuos de esta Academia se hallan dedicados, no pueden ménos de rechazar enérgica aunque cortesmente, las gratuitas aseveraciones del párrafo próximo anterior, que tiene mu-

cho de declamatorio y no muy poco de inexacto. Todo eso no se declama, se prueba.

Lo que nosotros podemos probar con datos oficiales, con documentos auténticos, es que ese abandono procede de los Municipios y no de los círculos oficiales. ¡Bien se conoce que los redactores de la *Memoria* son Profesores de primera enseñanza de Colegios privados de Madrid. Si fueran Maestros de escuelas públicas, de entre los sitiados por hambre, no dirían, como dicen, que se consumen sin fruto los presupuestos del Municipio: dirían, por el contrario, y con sobrada razón, que los Municipios los tienen á ellos consumidos.

«La enseñanza oficial, seguis diciendo, aumenta trabas de origen tan abusivo como los Inspectores y las Escuelas Normales, que ya el sistema centralizador habia suprimido, respondiendo á las justas exigencias de la autonomía y la administracion de las Corporaciones populares.»

Hablemos sin pasion. Vosotros, sostenedores de la *absoluta libertad de enseñanza*, condenais aquí la inspeccion oficial, al mismo tiempo que declarais en la base 7.^a para la formacion y trabajos del *Centro de enseñanza libre*: «Que bajo la más severa inspeccion de ese mismo Centro se celebrarán en Madrid *Exposiciones públicas* de todos los inventos, útiles del material de enseñanza, y la Instruccion primaria;» y añadís en la base 9.^a: «Que examinareis una por una las obras de enseñanza hasta ahora publicadas, sean ó no de las señaladas de texto, con el fin de evitar el influjo desfavorable en la educacion de los libros malos por los errores que contienen.» Proclamais, pues, la ley del *embudo*. Quereis para vosotros, que no habeis dado pruebas públicas de idoneidad sobre tan grave nego-

cio, lo que negais á los Inspectores del Ramo, que las han dado solemnemente. Desconocéis, ó aparentais desconocer, que hoy no existen obras señaladas para *texto*. El Profesor público, lo mismo que el particular, es hoy completamente libre para la eleccion de libros que han de servirle para la enseñanza.

Y si vosotros teneis el derecho, que esta *Academia* no os niega, de emitir el juicio severo, imparcial y franco que dichos libros os merezcan, ¿por qué llamáis «origen abusivo» al derecho de los Inspectores del ramo, para emitir, como vosotros, sus desinteresadas opiniones sobre el mismo asunto? ¿Y á esto llamáis «origen abusivo»? Luego vosotros, si sois consecuentes, intentais ser *abusadores*.

El sistema centralizador habia suprimido las Escuelas Normales, no para responder á las justas exigencias de la autonomía y administracion de las Corporaciones populares, como cándidamente afirmáis, sinó para destruir completamente la *primera enseñanza*.

Las suprimia, es cierto; pero llevaba esta veneranda institucion, una de las conquistas más importantes de nuestra edad, á los Seminarios Conciliares, para sustituir la enseñanza *laica* con la *teocrática*, para convertir, como vosotros decís con tanta elocuencia en otro lugar, el pensamiento, la conciencia y la voluntad en patrimonio de los que, en nombre de Dios, encadenaban la esencia divina del ser humano...

Suprimia tambien las Inspecciones, es verdad; pero creaba otro género de inspeccion, absurdo, irritante, hipócrita é ilegal, puesto que encomendaba tan importante mision á personas extrañas á la carrera del Profesorado.

«La *enseñanza oficial*, segun vosotros, absorbe los

recursos de que pudieran disponer los padres y los pueblos para la *enseñanza libre*.»

Permitidnos declarar que estais equivocados. En los miles de pueblos en que los respectivos Municipios han cerrado las *escuelas públicas*, ¿han absorbido estas los recursos de que podrian disponer los padres y los pueblos? ¿Han sido destinados estos recursos á la *enseñanza libre*? Ni lo uno, ni lo otro.

Luego los pueblos á que nos referimos, hubieran quedado en la más vergonzosa ignorancia, sin la paternal proteccion de la *enseñanza oficial*, que sirve indistintamente, asi para los que la pagan, como para los que no la retribuyen.

Decís tambien: «La *enseñanza oficial* aherroja las inteligencias, enerva la iniciativa individual, embota la ciencia, usa de una tutela odiosa, sustituye al padre, al pueblo y á la provincia.»

No extrañeis que con el respeto debido á vuestras sanas intenciones, nos atrevamos á exclamar: ¡Qué bellas frases! ¡qué graves inexactitudes!

Tales ideas se hallan refutadas de antemano, no solo por la Constitucion del Estado en su art. 24, sino tambien por otros documentos oficiales vigentes.

Si no rigieran en España tan saludables disposiciones, si la enseñanza estuviera regida por ciertos principios, si marchara al compas de los preceptos de otras épocas, opinaríamos como vosotros y estaríamos á vuestro lado; pero cuando todo se dirige á desarrollar y proteger esa iniciativa individual, cuando á todos es permitido fundar y mantener establecimientos de educacion é instruccion, ¿hemos de admitir vuestros rotundos asertos y nos hemos de hacer cómplices, á sabiendas, de tan falsas aseveraciones?

Continuáis: «No es posible sostener por más tiempo

odiosas desigualdades que tienen su origen en el monopolio fundado en otras épocas, ni que exista privilegio alguno entre los que se consagran á difundir la enseñanza.»

Si en la primera de estas proposiciones anatematizais todo cuanto proceda de un injustificado monopolio, con vosotros estamos; contad con nuestras fuerzas para combatirlo; pero si pretendéis, tanto en la primera como en la segunda, que los mismos derechos, las mismas prerogativas, las mismas preeminencias, las mismas consideraciones, el mismo amparo de la ley, sean guardados y tenidos á los Profesores de primera enseñanza de escuelas privadas, que no han dado pruebas públicas de aptitud, que no han verificado ejercicios de oposicion para obtener sus plazas, que á los que las han conseguido en virtud de públicos certámenes, y que despues de todo eso, continúan desempeñándolas con notable celo, con satisfactorios resultados; si todas estas circunstancias las considerais como desigualdades odiosas que tienen su origen en el monopolio, como irritantes privilegios; entónces, lo declaramos pública y solemnemente, no podemos estar con vosotros, no podemos pensar como vosotros: entónces, lo proclamamos con la misma publicidad, con la misma solemnidad, eso que vosotros llamais *desigualdad, monopolio, privilegio*, es para nosotros *igualdad, justicia, recompensa* reservada al mérito verdadero.

Afirmáis tambien: «Que la familia, por ruda que sea, sabe elegir entre el bien y el mal, que se ha rodeado de consejeros naturales que la ilustran, y que no puede tolerar que se la obligue ó se la ponga en la precision de entregar sus hijos á hombres, cuya conducta, „cuyas ideas y cuyas prendas no conoce.»



Disimulad que os preguntemos: ¿Son esos *consejeros naturales* los que cierran las escuelas á donde los hijos de esas familias deben acudir á ilustrarse, á perfeccionarse, honrándose con el cumplimiento de sus *deberes* y con el conocimiento de sus *derechos*?

¿Son esos *consejeros naturales* los que, aún sin cerrar las escuelas, sitian por hambre á los Maestros, obligándolos á mendigar el sustento de sus familias? ¿Sabén elegir entre el bien y el mal esas desgraciadas gentes, que no obligan inmediatamente á sus *consejeros naturales* á que abran las escuelas y á que paguen puntualmente las mezquinas dotaciones de sus respectivos Maestros?

Pero vengamos al último punto de vuestra afirmación, cuya importancia bien merece párrafo aparte.

Oslamentais de que las familias se vean obligadas á entregar sus hijos á hombres que no conocen. ¿Y qué remedio buscáis para extirpar este mal? Buscáis personas á quienes conocen ménos aún: porque, segun vosotros, cualquier charlatan, cualquier embaucador, cualquier desconocido, sin títulos, sin merecimientos, puede presentarse donde quiera, y en virtud del derecho que invocáis, en uso de su autonomía, dedicarse á la honrosa tarea de la primera enseñanza.

El Gobierno, por lo ménos, proporciona á los pueblos hombres que han probado su suficiencia, hombres de buenas costumbres y adornados de los títulos correspondientes.

¿En cuál de esos dos extremos hay más probabilidad de acierto? Y sobre todo: ¿cuál de estos dos casos es preferible, el de que un pueblo carezca completamente del dulce alimento de la primera enseñanza, como sucedería en muchas partes, si no hubiera intervenido

la benéfica acción del Gobierno, ya que no intervenía la iniciativa individual, ó el de que disfrute de la instrucción que le suministra un Profesor oficialmente autorizado?

Decís para concluir el primer punto de vuestras reflexiones: «Deje, deje el Gobierno plaza á la libertad de enseñanza; deje al esfuerzo individual que muestre sus beneficios y sus bondades.»

Pues qué, ¿os atreveis á pedir aún más que lo que por la Constitución y las leyes nos está á todos concedido?

Pues qué, ¿no tenemos todos el derecho de fundar y sostener escuelas y enseñar en ellas libremente?

Pues qué, ¿no estamos todos autorizados para elegir de texto los libros que á cada cual le parezcan más convenientes?

Pues qué, ¿no podemos todos establecer el orden y la disciplina de nuestras escuelas, y seguir los sistemas, métodos y procedimientos, del modo que estimemos más á propósito?

¿Qué trabas opone la Constitución, ni las leyes ni el Gobierno, al esfuerzo individual ni al esfuerzo colectivo?

Han abierto *escuelas privadas* las personas de ambos sexos que han tenido á bien realizar individualmente tal pensamiento.

Han abierto también sus escuelas las Corporaciones, Sociedades ó Centros, que lo han tenido por conveniente, en virtud del derecho de asociación.

Ninguna oposición, ninguna traba, ningún género de obstáculos han encontrado ni encuentran en su camino.

Luego si disfrutais tan amplias libertades, si podéis recorrer tan dilatados horizontes, si nadie os sale

al paso en vuestra carrera, no culpeis á la *enseñanza oficial*, que, segun vuestra frase, es la muerte de la *enseñanza*; no digais que la *enseñanza oficial* obstruye el paso de la *enseñanza libre*, ni que esta encuentra hoy detenido su vuelo, sin espacio donde girar, sin alimento para vivir, sin iniciativa para funcionar; porque nada, absolutamente nada, os impide extender vuestro vuelo, ni os limita el espacio por donde hayais de girar, ni coarta en lo más mínimo vuestra indisputable iniciativa.

El Gobierno, tan amante como vosotros de la libertad de enseñanza, pero, perdonad nuestra llaneza, más previsor que vosotros en lo que á esta trascendental cuestion se refiere, ha concedido todo cuanto era posible conceder, ora al esfuerzo individual, ora al esfuerzo colectivo, sin abandonar por eso su propia iniciativa, para amparar con ella á cualquier español que le necesita.

¡Discreta, prudentísima prevision! ¡Qué hubiera sido sin ella de los millares de niños, á quienes los respectivos Ayuntamientos privaban *ab irato*, con el frívolo pretexto de economías, de la indispensable instruccion!

¡Qué responsabilidad tan tremenda hubiera recaído sobre el Gobierno, que en asunto de tanta trascendencia lo hubiera confiado todo al amparo de la *enseñanza libre*!

¡Hubiérais ido vosotros á esos desdichados pueblos, con vuestra actividad individual, interesada en sobresalir por su mérito, por su saber y por su conducta irrepreensible, á sacar premio á la inteligencia, y recompensa al trabajo?

Permitid que lo declaremos: ¡Erais impotentes para vencer tan graves dificultades, para sostener

tan inmensa pesadumbre, para llevar á feliz término tan arriesgada empresa!

Porque esto es así, porque no hay razones valederas para sostener lo contrario; por eso estamos al lado del Gobierno en esta grave cuestion; por eso afirmamos que hoy por hoy, y miéntrasque no lleguemos á otro estado más perfecto de cultura, no es posible prescindir de ambos sistemas de enseñanza; por eso pediremos sinceramente la debida proteccion para el uno y para el otro, sin privilegio, sin desigualdad, sin monopolio; por eso desplegamos al aire nuestra bandera: *Paso al mérito, paso á los servicios prestados, paso á todo derecho legítimo, paso á la idoneidad probada en honrosas oposiciones.*

Concluís con la exposicion de vuestras teorías sobre la *libertad de enseñanza*, y proseguís ocupándoos de la *descentralizacion administrativa* en lo que se refiere á la instruccion primaria, cuestion íntimamente ligada con la primera, y asentais como principios inconcusos:

1.º—«Que solo la actividad individual, con sus mil resortes y en su esfera libre, debe ser árbitra de la educacion popular.»

2.º—«Que los males que se lamentan, no puede cortarlos la *enseñanza oficial.*»

3.º—«Que esta *enseñanza (la oficial)*, absorbe el jugo con que ha de vivir la *libre*; porque abruma los presupuestos; porque evita que la enseñanza viva por su bondad propia y progrese con sus peculiares estímulos.»

Nosotros respondemos á lo primero: Que la *enseñanza oficial* y la *enseñanza libre* son como dos ramas que arrancan de un mismo tronco, son como dos palmeras que no pueden vivir la una sin la otra,

dadas las condiciones actuales de nuestra sociedad.

Contestamos á lo segundo: Que si la *enseñanza oficial* no puede cortar los males que se lamentan, ménos aún puede cortarlos la *enseñanza libre*, y muy especialmente en nuestro país, donde una triste experiencia nos demuestra la desconsoladora apatía, por no llamarla *odio*, de muchos pueblos hácia la primera enseñanza, como lo han manifestado siempre que han hallado el más frívolo pretexto para hundirla en el polvo.

Y no se nos arguya, como los autores de la *Memo-ria* á que contestamos: «Los pueblos tienen el deseo de elegir Maestros de todos conocidos; quieren administrar este asunto con el acuerdo y el agrado de los padres de familia.»

No, porque lo falso de esta afirmacion, se demuestra, observando simplemente, que allí donde se ha cerrado una Escuela pública, y esto, como ya hemos visto, ha sucedido en muchos pueblos, no se ha tratado de abrirla de nuevo, eligiendo Maestros conocidos de todos, ni del agrado de los padres de familia, ni ninguna otra persona conocida ni desconocida, sinó que ha permanecido cerrada, no obstante los «mil resortes de la actividad individual, no obstante su esfera libre», hasta que la iniciativa oficial ha venido en su apoyo.

Replicamos á lo tercero: Que la *enseñanza libre*, por sí sola, con sus «mil resortes y su ilimitada esfera de accion,» absorberia el jugo con que habia de vivir la *oficial*, que, segun hemos demostrado, contestando al segundo punto, produce más satisfactorios resultados que la *libre*.

Conviene, en nuestro entender, que nos desengañemos todos: conviene que ninguno de nosotros pro-

clame principios absolutos: aprendamos todos en las desdichas que ha sufrido la humanidad, por haber querido sostener sistemas absolutos: tratemos todos de indicar los medios más conducentes para poner en armonía, en íntimo consorcio, en perfecta unión, los principios de la *enseñanza oficial* con los principios de la *enseñanza libre*; puesto que, según hemos consignado, la una no puede vivir, ni crecer, ni desarrollarse sin el apoyo de la otra, á lo ménos en nuestro presente estado de cultura, y de este modo contribuiremos todos, cada cual en su respectiva esfera de acción, al desarrollo progresivo, moral, intelectual y material de los pueblos.

Afirmáis: «Que si el padre de familia, libre para elegir el educador de sus hijos, carece de los conocimientos que para esta elección necesita, se verá auxiliado por el Municipio, compuesto de personas las más notables de la localidad, por su saber y virtud, y á las cuales dió aquel sus sufragios para que le ilustren, le guien y protejan.»

Séanos lícito responder con profunda pena: Que los Municipios no se componen muchas, muchísimas veces, de personas que reúnan las condiciones que señaláis.

La Estadística de primera enseñanza os habla elocuentemente sobre este punto: repasadla, examinadla, y ella os abrumará con la inmensa pesadumbre del gran número de Concejales que no saben leer ni escribir. ¿Serán estas las personas notables por su saber?

Verdad es que el *sufragio*, concediendo que todos los electores comprendan su importancia, lo cual es mucho conceder, debe darse para los fines que manifestáis; esto es, para que los elegidos «ilustren, guien y protejan á sus convecinos.» Pero, ¿cómo ha de

ilustrar el que no es ilustrado? ¿Cómo ha de guiar el que necesita de guía? ¿Ni qué protección puede esperarse de personas que, abusando de su posición oficial, cierran las escuelas y matan de hambre á los educadores de la infancia?

Ademas, y contestando á otro párrafo vuestro, os preguntamos con toda sinceridad: Cuando los Municipios abandonan por completo la enseñanza, cuando cierran los templos del saber, cuando no pagan á los desgraciados Maestros sus exiguas dotaciones, ¿lo hacen porque «conocen los deseos, las conveniencias y las necesidades de sus electores, á los cuales oyen, consultan y con cuyo acuerdo deliberan,» segun vosotros afirmáis?

Si esto es así, vosotros mismos nos dais las pruebas de la ineficacia de vuestro sistema: vosotros mismos, hombres de verdad, hombres de buena fé, hombres que deseais la ilustracion del país, teneis que confesar que ese gran número de pueblos, esa gran masa de ciudadanos, se verian privados de los beneficios de la instruccion, si el Gobierno, por medio de la *enseñanza oficial*, no hubiera acudido presuroso á sacarlos de tan lamentable estado.

Proseguís: «Las Diputaciones provinciales, consejeras de los Municipios, cuidarán activamente de que nunca falte la enseñanza en los pueblos, y serán los mejores auxiliares, los más decididos protectores, los guías más afectuosos y entendidos, y los inspectores más vigilantes de este ramo benéfico y salvador,» (la primera enseñanza.)

Volvemos á preguntar, siempre con la misma sinceridad: ¿Qué medidas han tomado esas Diputaciones en los pueblos cuyas escuelas habian sido arbitrariamente cerradas por los respectivos Municipios? ¿Qué

vigilante inspeccion habian de ejercer sobre las escuelas y sobre los Maestros? ¿Saldrian por turno á recorrer todos los pueblos de su respectiva provincia? ¿Serian todos competentes para desempeñar debidamente tan importante cometido?

Quedan contestados los puntos principales de vuestra elocuente *Memoria*, dejando cumplida, á nuestro juicio, la promesa que hemos hecho al empezar, á saber: *Que no escribiríamos una frase que directa ni indirectamente ofendiera ni menospreciara á las personas.*

El público, juez árbitro en esta clase de nobles contiendas, decidirá de qué lado está la razon.

Para concluir, vamos á permitirnos consignar aquí una de las causas principales, á nuestro modo de ver, del poco celo de muchos pueblos por la *primera enseñanza.*

Doloroso es para nosotros; pero cuando se trata de negocio de tan elevada trascendencia, ni nos duelen prendas, ni tememos proclamar la verdad, tal como la comprendemos.

Desde la capital del Estado á la de provincia, desde esta á la ciudad, desde la ciudad á la villa, desde esta al pueblo, aldea ó caserío, las elecciones municipales recaen, por regla general, en cierta clase de personas, no siempre de entre las más ilustradas, no siempre de entre las más competentes, no siempre de entre las más decididas por el bien de todos sus representados, sinó más bien en sugetos, cuya riqueza é influencia local ó provincial son, ó se consideran, superiores á las de los demas.

Ahora bien, estas personas encargadas de la administracion local, no suelen siempre, ni en todas las ocasiones, ni en todos los pueblos, como lo acredita la



experiencia, cuidar, con el esmero, con el celo é intereses que su cargo reclama, de la instruccion de todos sus convecinos: suelen contentarse con Maestros más ó ménos idóneos para la enseñanza; se interesan poco, generalmente hablando, por los adelantos de los niños pobres, que, segun ellos, no han de salir de su respectivo pueblo, sinó para ser soldados, ni han de seguir ninguna carrera literaria, ni necesitan (opinion de dichas personas) cierto género de conocimientos.

Los demas vecinos de posicion desahogada, que piensan dedicar sus hijos á otros estudios, ya en Colegios privados, ya en Institutos, ora en Universidades, siguen el mismo sistema que los Concejales, que tambien pueden proporcionar á sus hijos una buena educacion, una ilimitada instruccion, fuera del pueblo en que han nacido.

Por dicha razon, vemos á esa clase de personas pedir con insistencia, todos los dias, á todas horas, proteccion para los Institutos, amparo para las Universidades ú otros Centros de enseñanza superior, al paso que miran con desden, casi con desprecio, la Escuela de primera enseñanza de su localidad respectiva.

Por esta causa, tal vez solo por esta causa, más bien que por simulado espíritu de economías, hemos visto cerradas tantas escuelas desde Setiembre de 1868 hasta la fecha.

Acudan, pues, los Profesores y Profesoras de primera enseñanza de Colegios privados de Madrid al remedio de estos gravísimos males, busquen los elementos necesarios para extender la verdadera educacion, la sólida instruccion, por entre esas clases pobres, por entre esos niños desheredados, que son los que más necesitan esos dos preciosos elementos, y

cuenten para ello con todo lo que valga nuestro humilde apoyo.

A los ricos no les han de faltar medios para educar é instruir á sus hijos.

¡Busquémoslos nosotros para educar é instruir á los pobres!

Porque de este modo daremos todos una prueba solemne de patriotismo, de abnegacion y de interes por la felicidad del pueblo; porque de este modo nadie podrá decir con fundamento que vosotros, Profesores y Profesoras de primera enseñanza de Colegios privados de Madrid, ardientes partidarios hoy de la *libertad de enseñanza*, ya que no la pediais cuando careciamos de este precioso principio, no la deseais con toda vuestra alma, con todo vuestro corazon; porque de este modo ninguno podrá atribuir á la *competencia* que, segun parece, anhelais, la causa principal del escaso número de niños que asisten á vuestras escuelas; porque de este modo nadie os tratará de inconsecuentes, cuando pedis alivio para los presupuestos municipales, al mismo tiempo que aspirais á los *bonos* que, segun vuestros deseos, deben crear los Ayuntamientos; porque de este modo ninguno podrá creer que combatis, con la esperanza de un mezquino lucro, los derechos adquiridos por medio de honrosa oposicion, á la que, pudiendo hacerlo, no habeis querido presentaros; porque de este modo verá el pais que sois verdaderamente filántropos, verdaderamente caritativos, verdaderamente celosos por el bien público; puesto que aceptareis con gusto la enseñanza de algunos niños pobres; porque de este modo nadie, absolutamente nadie, se atreverá ni aún á presumir siquiera que no deseais sinceramente la *libertad de enseñanza*; que no aceptais la honrosa competencia li-

teraria; que no deseais la desaparicion de la enseñanza oficial, ni de los privilegios, ni de los monopolios; y por último, nadie se atreverá á asegurar, sin ser un temerario, que vuestra única aspiracion es el *papel-moneda* de los Ayuntamientos.

Madrid 19 de Noviembre de 1870.

El Presidente de la Academia,

Tomás Hurtado.

El Secretario 1.º,

Bonifacio Castellanos.



Biblioteca Regional
de Madrid Joaquín Leguina



1375863

